

Acuerdo 15
DOTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/7FAts57Od-FAyCgfGCcvYA>

MINUTAJE ASUNTO: 01:34:55 / 01:35:52

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=Yjg3NmU5NmMtZjQ1OS00OTU4LWI0OTktN2Y5ZmZjY2JmOTI0>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 18 de noviembre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, por acuerdo número 6 adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 2016-2019. De igual manera, por acuerdo de Pleno número 9 en sesión de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 2024-2027.

El Servicio de Planificación y Gestión emite informe, de fecha 13 de junio de 2024, en el que propone, a solicitud del propio Ayuntamiento, dar la baja en los Planes Cuatrienales de Inversiones 2016-2019 la obra número 35PIM2018-2BII, denominada “Sala de velatorios de Líjar”, que tenía la siguiente financiación:

MUNICIPIO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	ADICIONAL AYTO.	TOTAL
Líjar	72.180,00 €	8.020,00 €	19.800,00€	100.000,00 €

Asimismo, en dicho informe, se propone la creación en el Plan Cuatrienal de Inversiones correspondiente a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027, de una dotación extraordinaria a favor del municipio de Lijar por importe de 80.200 euros.

Dicho informe se localiza en la siguiente dirección URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Km7y1B3sk6yDxfvBWNuyBQ%3D%3D>.

Por acuerdo de Pleno número 15, en sesión de fecha 30 de julio de 2024, se aprueba inicialmente la anulación de la obra 35PIM2018-2BII, denominada “Sala de velatorios de Lijar”, habiéndose cumplimentado todo el procedimiento establecido en artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/ 2186 de 18 de abril para su aprobación definitiva.

URL: <https://ov.dipalme.org/csv/?id=Z4aXqt7DWHBL08hBtyQeug==>

La presente propuesta tiene como objetivo aprobar una dotación extraordinaria en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2024-2027, incrementando la dotación asignada al municipio de Lijar por importe de 80.200 euros, conforme indica en el informe técnico.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintiséis Diputados/as asistentes a la sesión,
ACUERDA:

1º) Aprobar la dotación extraordinaria del Plan Cuatrienal de Inversiones 2024-2027 con la cantidad de 80.200 €, para un incremento adicional de los fondos asignados en dicho Plan Cuatrienal al municipio de Líjar, con el siguiente desglose financiero:

MUNICIPIO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
Líjar	72.180,00 €	8.020,00 €

2º) Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica (tablón de anuncios) de esta Diputación Provincial (www.dipalme.org), así como anuncio de la aprobación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento”.